

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 503/2011, interpuesto por don Jesús León González contra la Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Auxiliar de Laboratorio (4030), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 14 de Sevilla.

2.º Recurso núm. 110/2012, interpuesto por doña M.ª Carmen Marín Larrea contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 19/2011, interpuesto por don Miguel Ángel Martínez Bonache contra la Resolución de 28 de octubre de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se le desestima la solicitud de reincorporación como funcionario interino de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Granada.

4.º Recurso núm. 50/2012, interpuesto por doña María Isabel Gómez Rodríguez y otros contra las Resoluciones de la Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 23 y 29 de noviembre de 2011, por las que se les excluyen en el curso de preparación para la promoción interna, para el personal laboral fijo que pueden ingresar en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, y contra la Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de abril de 2012.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.